

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

#### **64 SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

##### OFERTAS DE EMPLEO

##### *Antecedentes*

Número registro 2256/2019.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, de 3 de noviembre de 2017, fueron aprobadas la Convocatoria y Bases para la provisión de una plaza de Educación Infantil (Personal Funcionario), encuadrada en el Grupo C, subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de 3/11/2017).

Mediante acuerdos de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, de fecha 6 de marzo de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 93, de 19 de abril), 27 de noviembre de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 208, de 12 de diciembre) y 9 de julio de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 286, de 22 de julio), las plazas fueron ampliadas en dos, cinco y una, respectivamente, haciendo un total de nueve plazas a proveer.

La publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la lista definitiva abrirá el plazo de veinte días naturales para la presentación de los documentos acreditativos de posesión de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la Convocatoria.

Al efecto, proceden las siguientes

##### *Consideraciones legales*

Primero.—La base 9.<sup>a</sup> de la convocatoria para la provisión de plazas de Educación Infantil prevé la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la lista de definitiva de aspirantes aprobados a efectos de apertura del plazo de veinte días naturales para la presentación de los documentos acreditativos de posesión de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Segundo.—La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.—El concejal-delegado de RR HH ostenta la competencia para resolver, en virtud de las atribuciones que tiene delegadas, en materia de RR HH, por resolución del alcalde de 25 de julio de 2019 por la que se determinan las Concejalías de Gobierno y teniendo en cuenta la resolución del alcalde de 29 de julio de 2019 por la que se determinan las sustituciones de las delegaciones durante el período vacacional.

En consecuencia, conforme a la normativa aplicable y, concluso el expediente se formula la siguiente

##### *Propuesta de resolución*

Primero.—Disponer la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la lista definitiva incorporada como Anexo a la presente resolución, que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, han superado el proceso selectivo convocado por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, de 3 de noviembre de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 262, de 3 de noviembre), y posteriores ampliaciones hasta nueve plazas mediante acuerdos de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, de fecha 6 de marzo de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 93, de 19 de abril), 27 de noviembre de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 208, de 12 de diciembre) y 9 de julio de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 286, de 22 de julio).

Segundo.—De conformidad con lo previsto en la base 9.<sup>a</sup> de la convocatoria para la provisión de plazas de Educación Infantil, las personas aspirantes que han superado el pro-

ceso selectivo deberán presentar en el Registro del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria:

- Fotocopia autenticada u original del título académico, o autorización al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para la consulta a través de la plataforma SVD.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de otros estados miembros de la Unión Europea, o autorización al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para la consulta a través de la plataforma SVD.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico de no padecer enfermedad ni tener ningún impedimento físico, psíquico o cualquier otro que impida o menoscabe el normal desempeño de las funciones del trabajo para el que ha sido propuesto. Los/las aspirantes que tengan la condición de minusválidos, deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de trabajo y Seguridad Social que acrediten tal condición y de la compatibilidad para desempeñar las funciones y tareas que, correspondan al puesto al que pretenden acceder. Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad superior al 33 por ciento, deberán acreditar además de la referida certificación, el grado de discapacidad que padecen.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.
- Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalía, deberán presentar certificado actualizado acreditativo de la discapacidad expedido por la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid o algún otro órgano competente para expedir dichas certificaciones, en el que conste la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.
- Fotocopia de certificado negativo de no estar inscrito en el Registro Central de Delincuentes Sexuales tal y como consta en el apartado g del punto segundo, o autorización al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para la consulta a través de la plataforma SVD.

Tercero.—Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o a cualquier otro que se estime procedente, advirtiendo que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante el Concejal Delegado de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

San Sebastián de los Reyes, a 12 de agosto de 2019.—El Jefe de Servicio de RR HH, Rodrigo Martín Castaño.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 175 y 177 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, examinada la propuesta de resolución procede someterla a la aprobación del órgano competente.

El titular acctal. del Órgano de Apoyo a la JGL (resolución de la DG de Administración Local de 2 de agosto de 2019), Juan Carlos Sánchez González.

Visto cuanto antecede

#### RESUELVO

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procedase a su transcripción, numeración y sellado de tiempo en el libro electrónico de resoluciones, con copia en soporte papel, y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

## ANEXO

Nº	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN PONDERADA (75%) FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA (25%) FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN GLOBAL
1	*0707*	VAZQUEZ	GARI	MARIA LUISA	5,16	2,50	7,66
2	*5043*	MARTINEZ	GALLEGRO	ALMUDENA	4,80	2,50	7,30
3	*2674*	BORGES	VALIENTE	ANA FLORENCIA	4,55	2,50	7,05
4	*6563*	GARCIA	LECUMBERRI	LORENA	4,39	2,50	6,89
5	*7032*	CORVERA	LIABEU	ANA	4,31	2,50	6,81
6	*2533*	BUSQUIER	RUIZ	AGATA	4,14	2,14	6,27
7	*0034*	ZAMORA	FERNANDEZ	EMMA	4,57	1,00	5,57
8	*5340*	PRADA	DEL RIO	CRISTINA	4,46	1,11	5,57
9	*2357*	SALGADO	GARCIA	AMELIA	4,65	0,46	5,10

San Sebastián de los Reyes, a 12 de agosto de 2019.—El concejal-delegado de RR HH, Miguel Ángel Martín Perdiguero (resolución del alcalde de 29 de julio de 2019).

(02/28.871/19)

